

## RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0639

### LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Carta Fundamental, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 17, 261, 314 y 315 establece que el Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación; así como, tendrá competencias exclusivas sobre el espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones, siendo responsable de la provisión de las telecomunicaciones, ante lo cual constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos;

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 439, de 18 de febrero de 2015, en el artículo 142 crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica y patrimonio propio, encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico;

Que, el artículo 147 del mismo cuerpo normativo determina que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 148 de la Ley ibídem, corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia: *“11. Aprobar la normativa interna, suscribir los contratos y emitir los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.”;*

Que, el numeral 6 del artículo 146 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, determina entre las atribuciones del Directorio de la ARCOTEL: *“Aprobar el Plan Estratégico y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones”;*

Que, mediante Resolución No. 09-05-ARCOTEL-2016 de 20 de junio de 2016 el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de

## RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0639

las Telecomunicaciones, ARCOTEL, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial-Suplemento No. 800 de 19 de julio de 2016;

Que, en el actual Distributivo de Remuneraciones de la ARCOTEL, vigente al 19 de julio de 2016, existen varios cargos del Nivel Jerárquico Superior que no guardan armonía con el nuevo esquema organizativo, por lo que a fin de viabilizar la nueva estructura orgánica, sus servidores deben asumir las atribuciones de las unidades administrativas de reciente creación hasta que el Ministerio del Trabajo apruebe la nueva Estructura Ocupacional y el Manual de Clasificación de Puestos;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Disposición Final Cuarta del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, es necesario que los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior asuman las nuevas atribuciones y responsabilidades de los órganos administrativos conforme el esquema organizativo de reciente creación con sus propias partidas presupuestarias, hasta cuando los organismos competentes emitan los actos administrativos que legalicen los instrumentos técnicos necesarios;

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 148, numeral 11 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en concordancia con el Art. 10, numeral 1.1.1.1.2 "Dirección Ejecutiva", Sección III "Atribuciones y responsabilidades", letra l) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, aprobado por el Directorio de la ARCOTEL, mediante Resolución No. 09-05-ARCOTEL-2016 del 20 de junio de 2016:

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Posicionar en el nuevo esquema organizativo de la ARCOTEL, a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior que a continuación se detallan, a fin de que asuman las atribuciones en calidad de responsables de los órganos administrativos con las partidas presupuestarias constantes en el Distributivo de Remuneraciones de la ARCOTEL vigentes al 18 de julio de 2016, hasta cuando este Organismo Técnico cuente con la nueva Estructura Ocupacional y el Manual de Clasificación de Puestos aprobado:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO AL 19 DE JULIO DE 2016	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES A ASUMIR	NOMBRES Y APELLIDOS
ASESOR INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA	ASESOR	GONZALO NATANAEL CARVAJAL VILLAMAR
ASESOR	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	DIEGO ROLANDO MÉNDEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INVERSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	HENRRY PATRICIO GUERRERO LOOR

## RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0639

DIRECTORA NACIONAL	DIRECCIÓN DE PROCESOS	DIRECTORA DE PROCESOS CALIDAD, SERVICIOS Y CAMBIO Y CULTURA ORGANIZACIONAL	MARIAM SORAYA LÓPEZ GONZALEZ
DIRECTOR NACIONAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	DIEGO PATRICIO BALSECA CHÁVEZ
PROCURADOR GENERAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	COORDINADOR GENERAL JURÍDICO	JUAN FRANCISCO POVEDA CAMACHO
PROCURADOR GENERAL GENERAL COORDINADOR INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA- JUZGADO DE COACTIVAS	DIRECTOR DE IMPUGNACIONES	ALBERTO RENE YÉPEZ TAMAYO
GENERAL COORDINADOR INSTITUCIONAL COORDINADOR GENERAL	COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA- JUZGADO DE COACTIVAS PATROCINIO JUDICIAL	DIRECTOR DE PATROCINIO Y COACTIVAS	JOSÉ LUIS PEÑAHERRERA VEJAR
DIRECTORA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN	DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA	AÍDA ELVIA VASCONEZ VILLALBA
INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EDGAR EDMUNDO ORQUERA VILLENAS
DIRECTOR NACIONAL	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	ÁNGEL GERARDO SUAREZ NARANJO
DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PABLO ALEJANDRO SANTIANA ALARCÓN
DIRECTOR NACIONAL	DIRECCIÓN FINANCIERA	DIRECTOR FINANCIERO (E)	CARLOS WILSON MERIZALDE PROAÑO
ASESOR	COORDINACIÓN TÉCNICA DE REGULACIÓN	COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN	MARCELO ANTONIO AVENDAÑO MORA
DIRECTOR NACIONAL	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO	DIRECTOR TÉCNICO DE REGULACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	WILLIAM DAVID PAREDES MOLINA
DIRECTOR NACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	DIRECTOR TÉCNICO DE REGULACIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	CARLOS ANDRÉS GALLO MOYA
DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES	DIRECTOR TÉCNICO DE ESTUDIOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y DE MERCADO	VIRGILIO RAMIRO VALENCIA BARAHONA

## RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0639

INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL TÉCNICO	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL	COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABITANTES	FRED ANDREY YÁNEZ ULLOA
COORDINADOR GENERAL	DIRECCIÓN FINANCIERA	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE TÍTULOS HABITANTES	EDISON FERNANDO TORRES PORRAS
ASESOR	DIRECCIÓN EJECUTIVA	ASESOR	JUAN PABLO TORRES COSTALES
DIRECTORA NACIONAL	DIRECCIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN POR SUSCRIPCIÓN	COORDINADORA TÉCNICA DE CONTROL	ANA GABRIELA VALDIVIEZO BLACK
DIRECTORA NACIONAL	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL	DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	MARÍA TERESA AVILÉS BURBANO
DIRECTOR NACIONAL	DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS	DIRECTOR TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS	MIGUEL ÁNGEL JÁTIVA ESPINOZA
INTENDENTE REGIONAL	COORDINACIÓN ZONAL 2-QUITO	COORDINADOR ZONAL(E)	ROBERTO FERNANDO MOREANO VITERI
DELEGADO REGIONAL	COORDINACIÓN ZONAL 3-RIOBAMBA	COORDINADOR ZONAL (E)	FRANKLIN BOLIVAR PALATE CRIOLLO
DELEGADO REGIONAL	COORDINACIÓN ZONAL 4-PORTOVIEJO	COORDINADOR ZONAL	ROQUE JACINTO HERNÁNDEZ LUNA
INTENDENTE REGIONAL	COORDINACIÓN ZONAL 5-GUAYAQUIL	COORDINADOR ZONAL	DIEGO JAVIER SALAZAR SAETEROS
INTENDENTE REGIONAL	COORDINACIÓN ZONAL 6-CUENCA	COORDINADOR ZONAL	EDGAR EFRAIN OCHOA FIGUEROA
DELEGADO REGIONAL DE LA OFICINA TÉCNICA DE GALÁPAGOS	OFICINA TÉCNICA DE GALÁPAGOS	RESPONSABLE DE LA OFICINA TÉCNICA (E)	OSCAR JAVIER JAYA SÁNCHEZ

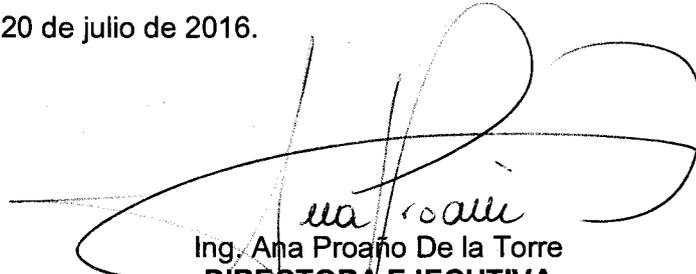
**Art. 2.-** La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0639**

**Art. 3.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General Administrativa – Financiera, a través de la Dirección de Talento Humano.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Quito, a 20 de julio de 2016.

  
Ing. Ana Proaño De la Torre  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**  
**ARCOTEL**

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Ab. Silvia Aguilar 	Lcda. Gladys Martínez  Ing. Mónica León 	Ing. Ángel Suárez 